

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HOLDING ELÉCTRICO DEL ECUADOR ENERGYHOLDING S.A. CELEBRADA EL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE.

En Guayaquil, a las dieciséis horas del día treinta de abril de dos mil veinte, en las instalaciones de la compañía ubicadas en las calles Los Ríos #600 y Quisquis, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía HOLDING ELÉCTRICO DEL ECUADOR ENERGYHOLDING S.A. a saber:

- a. La compañía de nacionalidad costarricense CINCOTERRA CORP SOCIEDAD ANÓNIMA, debidamente representada por su Apoderado dentro del territorio ecuatoriano, el señor Andrés Portaluppi Reyes, como propietaria de doscientas (200) acciones ordinarias, nominativas y pagadas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;
- b. La compañía de nacionalidad ecuatoriana HOLDING LATINA ECUADOR LATAN-HOLDIN S.A., debidamente representada por su Gerente General, el señor Alfredo Portaluppi Reyes, como propietaria de cuatrocientas (400) acciones ordinarias, nominativas y pagadas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;
- c. La compañía de nacionalidad ecuatoriana BIOSYNERGY S.A., debidamente representada por su Presidente, el señor Enrique Portaluppi Castro, como propietaria de doscientas (200) acciones ordinarias, nominativas y pagadas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y,
- d. El señor Andrés Portaluppi Reyes, por sus propios derechos, como propietario de doscientas (200) acciones ordinarias, nominativas y pagadas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Como se encuentra representado la totalidad del capital suscrito, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General de Accionistas, estando también unánimes en que se traten en dicha Junta los siguientes asuntos del orden del día:

1. Conocer y resolver acerca del informe preparado por la señora Katherine Adolfin Von Buchwald Reinoso, comisaria de la compañía, respecto del balance general, del estado de cuentas de pérdidas y ganancias, y demás estados financieros de la sociedad, correspondientes al pasado ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre del año 2019;
2. Conocer y resolver acerca de la memoria razonada anual del Gerente General de la compañía, respecto de la situación económica de la sociedad, la que se encuentra acompañada del balance, del inventario, de la cuenta de pérdidas y ganancias y demás estados financieros de la sociedad del mismo pasado ejercicio económico;
3. Conocer y resolver acerca del balance y demás estados financieros de la compañía por el mismo pasado ejercicio económico;
4. Conocer y resolver acerca de la elección de la persona que ocupará el cargo de comisaria de la compañía, así como también fijarle su remuneración y la de los administradores de la sociedad;
5. Conocer y resolver sobre el destino de los beneficios sociales, en caso de haberlos; y,
6. Conocer y resolver sobre cualquier otro punto directamente relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la presente Junta General de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión su titular señor Enrique Portaluppi Castro, y actúa como Secretario de la junta el señor Andrés Portaluppi Reyes, quien procede a efectuar la correspondiente lista de accionistas presentes en esta sesión, la misma que queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta.

En consecuencia, se procede a conocer y resolver acerca del primer punto del orden del día: el informe preparado por la señora Katherine Adolfini Von Buchwald Reinoso, comisaria de la compañía, respecto del balance general, del estado de cuentas de pérdidas y ganancias, y demás estados financieros de la sociedad, correspondientes al pasado ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre del año 2019. Esta Junta General, luego de revisar con detenimiento el informe y realizar las respectivas deliberaciones, resuelve aprobar el informe presentado por unanimidad, por lo que se declara extinguida cualquier responsabilidad de la citada funcionaria frente a la compañía, en observancia a lo establecido en los artículos 265 y 285 de la Ley de Compañías.

Esta Junta General pasa entonces a conocer el segundo punto del orden del día: la memoria razonada anual del Gerente General de la compañía, respecto de la situación económica de la sociedad, la que se encuentra acompañada del balance, del inventario, de la cuenta de pérdidas y ganancias y demás estados financieros de la sociedad del mismo pasado ejercicio económico.

Ante esto, la Junta General debate y posteriormente decide de manera unánime aprobar la memoria presentada, declarando además extinguida la responsabilidad del antedicho funcionario frente a la compañía conforme el artículo 265 de la Ley de Compañías. Asimismo, se deja constancia que ninguno de los miembros que conforman los órganos administrativos y de fiscalización de la compañía han participado en el proceso de votación realizado para resolver sobre la extinción de responsabilidad aprobada, en concordancia con el artículo 243 de la Ley de Compañías.

Continuando con el orden del día, se pasa a conocer y resolver respecto al tercer punto, el balance y demás estados financieros de la compañía por el pasado ejercicio económico, esto es, el año 2019. Luego de la lectura y deliberaciones de rigor, la Junta General resuelve aprobar con unanimidad de votos el balance y demás estados financieros sin ningún tipo de reserva.

Resuelto esto, se procede a conocer y resolver acerca del cuarto punto del orden del día: la elección de la persona que ocupará el cargo de comisario de la compañía, así como también fijarle su remuneración y la de los administradores de la sociedad. Frente a esto toma la palabra el Presidente de la Junta, e indica que es atribución de esta Junta General nombrar al Comisario de la compañía, que durará un año en el ejercicio de su cargo. Por ello, eleva una moción para que la señora Katherine Von Buchwald Reinoso sea reelegida como Comisaria de la sociedad, al no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades que para el ejercicio de este cargo prescribe el artículo 275 de la Ley de Compañías. En virtud de esta exposición, esta Junta General de Accionistas, en uso de la atribución establecida en los Estatutos Sociales de la compañía, delibera y resuelve con el voto favorable y unánime de todos sus miembros designara a la señora Katherine Von Buchwald Reinoso como Comisaria de la sociedad, por el período de un año.

Respecto a la retribución de la Comisaria y los administradores de la sociedad, esta Junta General decide unánimemente que sea una posterior Junta General la que resuelva en otra fecha dicho particular.

Por último, se pasa a tratar el quinto punto del orden del día. Toma la palabra el Presidente de la Junta y sugiere que durante el ejercicio económico del año 2019 no hubo movimiento contable por lo que no existe utilidad o ganancia. Se eleva esta moción a votación y es aprobada por unanimidad de votos, sin

existir abstenciones ni votos blancos o nulos. Se deja constancia que la compañía no tiene personal contratado, es decir, bajo relación de dependencia, por lo que, el pago del 15% de las Utilidades que determina la Ley, no se realiza.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad y firmada por todos los concurrentes.

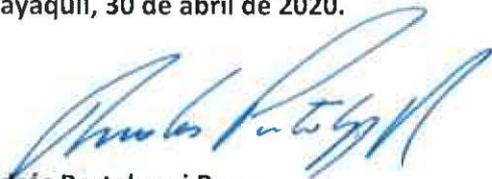
Con lo cual se levanta la sesión a las dieciséis horas y treinta minutos.

f.-) Andrés Portaluppi Reyes (CINCOTERRA CORP SOCIEDAD ANONIMA) – Accionista; f.-) Alfredo Portaluppi Reyes (HOLDING LATINA ECUADOR LATAN-HOLDIN S.A.) – Accionista; f.-) Enrique Portaluppi Castro (BIOSYNERGY S.A.), accionista; f.-) Andrés Portaluppi Reyes, accionista.

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 246 de la Ley de Compañías, certifico que el acta de la Junta General que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la Compañía y a la que me remitiré en el caso de ser necesario.

Guayaquil, 30 de abril de 2020.



Andrés Portaluppi Reyes
Gerente General-Secretario